

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 186

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 2 EN MAYORIA 8/

ASUNTO Nº 136/89 (P. DE LEY DE ORGANIZACION PENSION. GRA)

CIA BUE POR VIDA A LA SRA. BLANCA BLANCO RODRIGUEZ.

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto Nº 136/89.-

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIO L	
MESA DE ENTRADA	
28 JUN 1989	
SEC. 4	Nº 186 HORA 19:10

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de LEY otorgando Pensión graciable por vida a la Sra. Blanca Blanco Rodríguez, presentado por el Bloque JCN.-----;

y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 28 de junio de 1989.-

The block contains several handwritten signatures. On the left side, there are four signatures: one in blue ink at the top, followed by three in black ink. On the right side, there are four signatures: one in black ink at the top, followed by three in blue ink. The signatures are stylized and vary in length and complexity.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Otórgase una Pensión graciable por vida a la ciudadana Blanca Blanco Rodríguez, clase 1922 con C.I. Nº 4.942.721.-

ARTICULO 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente será equivalente al monto total que percibe una categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.-

ARTICULO 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los Agentes de la Administración Pública Territorial.-

ARTICULO 4º.- La Pensión concedida en el artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- Los gastos de demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTICULO 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de esta Ley tenga otorgada en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar el otorgado por la presente.-

ARTICULO 7º.- De forma.-

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 136

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: BOQUE JCN - PROYECTO DE LEY ORGANIZANDO

PENSION GRACIASBLE POR JUBO A LA SRA BLANCA

BLANCO RODRIGUEZ --

Entró en la sesión de: 15-6-89

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

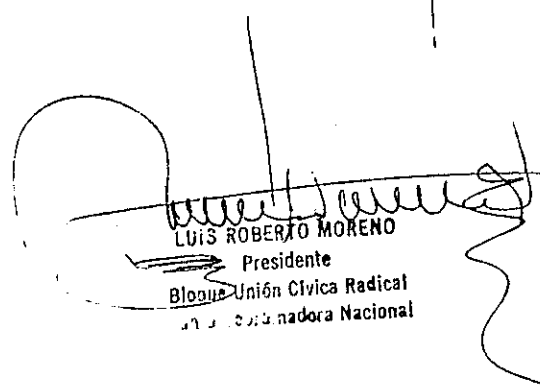
PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
14 JUN 1989
SEC. 6 N° 136 HORA 18:30

- ARTICULO 1º.- Otórgase una Pensión graciable por vida a la ciudadana Blanco Blanca Rodriguez, clase 1922 con C.I. 4.942.721.-
- ARTICULO 2º.- El importe de la pensión a que se refiere el articulo 1º de la presente será equivalente al monto total que percibe una categoría 10 de la Administración Pública Territorial, y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.-
- ARTICULO 3º.- La beneficiaria de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las condiciones que le son brindadas a los // Agentes de la Administración Pública Territorial.-
- ARTICULO 4º.- La Pensión concedida en el articulo 1º regirá a partir / de la promulgación de la presente Ley.-
- ARTICULO 5º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente se rán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-
- ARTICULO 6º.- Para el supuesto de que la destinataria de esta Ley tenga otorgada en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.-
- ARTICULO 7º.- De forma.-

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional


LUIS ROBERTO MORENO
Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Junta Coordinadora Nacional



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La señora Blanca Blanco Rodriguez es una ciudadana que necesita; si de justicia social hablamos, que nuestra Tierra del Fuego premie su trabajo en nuestro país desde el año 1953 en que llegó desde / la lejana España en busca de nuevos y fecundos rumbos. El tiempo pasó, y hoy tenemos una realidad que no es la ella quiso, ni para ella ni para su familia.

Es necesario hoy, que cuente con la pensión social por vejez, por ello, solicitamos vuestro voto favorable para con este proyecto de ley.-

HUGO ENRIQUE RUSSO
Vice-Presidente
Bloque Unión Cívica Radical
Legislatura



Gobierno del Territorio Nacional de la
Ciudad del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
RECREACION Y DEPORTES

INFORME SOCIAL Nº

Ushuaia 1 de Junio de 1980

INFORME SOCIAL

Solicitud de Subsidio Territorial de la Vejez, a favor de la señora
BLANCO BLANCA RODRIGUEZ, D.N.I C.I 4.942.721.

CASO INDICE

Nombre y Apellido: Blanco Blanca Rodriguez

~~D.N.I~~ C.I 4.942.721

Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1922

Lugar de nacimiento: Leon - España

Estado civil: soltera

Edad: 66 años

Tiempo de residencia en el territorio: 2 años

Anterior lugar de residencia: Mar del Plata

Obra Social: ISSF

Historia Clinica: Nº 47.424

GRUPO FAMILIAR CONVIVENTE

Hija

Nombre y Apellido: Monica Beatriz Perez

D.N.I 14.066.876

Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1960

Lugar de nacimiento: Moreno - Pcia de Bs As

Tiempo de residencia en el territorio: 3 años

Procedencia: Mar del Plata

Estado civil: Casada

Ocupación: ama de casa



Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
RECREACION Y DEPORTES

Yerno

Nombre y Apellido: Emilio José Massi

D.N.I 14.393.916

Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1961

Lugar de nacimiento: Lomas de Zamora Pcia de Bs As

Procedencia: Mar del Plata

Estado civil: casado

Ocupación: empleado

Lugar de trabajo: Museo Territorial

Ingreso mensual: nueve mil australes

Nieto

Nombre y Apellido: Matías Germán Massi

D.N.I 29.665.184

Fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1982

Lugar de nacimiento: Mar del Plata

Edad: 6 años

Está escolarizado

Nieta

Nombre y Apellido: Natalia Gisella Massi

D.N.I 30.420.797

Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1984

Lugar de nacimiento: Mar del Plata

Edad: 5 años

Asiste al preescolar



Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL
RECREACION Y DEPORTES

DIAGNOSTICO SOCIAL

ASPECTO LABORAL Carece de empleo

ASPECTO ECONOMICO Es mantenida por su yerno

ASPECTO HABITACIONAL No posee vivienda propia

ASPECTO SALUD Es sumamente delicado. Ha sido intervenida quirúrgicamente siete veces, tiene artrosis, cálculos biliares, un quiste en un riñón y las complicaciones renales del mismo.

Esta sra. es atendida en el Hospital Regional Ushuaia por el dr. Urtasun y su nº de H.C es 47.424.

En este momento debe ser derivada a la ciudad de Río Gallegos para realizar estudios policitados por su medico clinico.

ASPECTO FAMILIAR Depende integramente de su hija y la flia de la misma ya que por razones económicas y no contando con otro fliar que esta sra. necesitaba un cuidado especial que en su lugar de procedencia no disponia y es traída al territorio donde su hija se hace cargo de ella.

En este momento el grupo fliar está atravesando una situación económica crítica, siendo su único ingreso el sueldo del sr. Massi, empleado de gobierno, categoría 16. Su esposa está embarazada y no puede trabajar; ocupándose de el cuidado de sus dos hijos y de su madre.

DESCRIPCION DE LA VIVIENDA

La sra. Blanca Rodriguez se encuentra viviendo en la casa de su hija y la respectiva flia. Cuenta con un amplio ambiente que hace de cocina-comedor y sala de estar, y un entrepiso donde duermen todos.

El hogar esta provisto de los implementos necesarios para vivir. La vivienda esta hecha en madera, tanto en su parte externa como en la interna.

No tiene servicios, gas en garrafa y leña para calefaccionarse. Se encuentra ubicada en el Bº Ecológico, en la primera entrada, sobre mano derecha.



Gobernación del Territorio Nacional de la
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RECREACIÓN Y DEPORTES

EVALUACION Y OPINION

Teniendo en cuenta el estado de gravidez de la hija de esta sra., que la im-
posibilita para trabajar, pero solo temporariamente, se sugiere un Subsidio
a la Vejez. Este podría ser otorgado momentáneamente por 8 meses.

S. GLORIA M. MARTINO DE COTO
JAPA DPTO. MENOR Y PLIA.
DIRECCION DE ACCION SOCIAL

Ana Nuciforo

Aux. Social

Del Juzgado

Poder Judicial de la Nación
JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

En la ciudad de USUBIAA, a los 5 días del mes de ENERO de mil novecientos ochenta y NUEVE, comparece ante este Juzgado, presente el Secretario autorizante EMILIO JOSÉ MASSI y MONICA BEATRIZ PECEZ DE MASSI de nacionalidad ARGENTINOS, de estado civil CASADOS, de profesión AMPLEADO Y AMA DE CASA quien acredita identidad con DNI 14.239.111 / B.14.000.876 constituyendo domicilio legal en la calle Bº EOLOLOICO ENTRADA N° 1

EXPONE: N QUE LA MADRE DE LA COMPADECIENTE ES DE ESTADO CIVIL VIUDA Y QUE CONVIVE CON LA MISMA Y SU MARIDO. - EL NOMBRE DE LA MISMA ES BIANCA BLANCO RODRIGUEZ, CIPF. 4.942.721

OFICIAL

Que teniendo necesidad de justificar ante ACCION SOCIAL

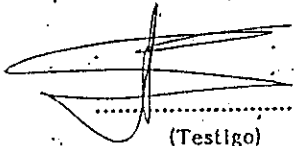
USO

y a esos únicos fines, viene a ofrecer en la presente información sumaria, el testimonio de MILIDENE IVES MUNIZ, de nacionalidad ARGENTINA, de 32 años de edad, de estado civil SOLTERA, de profesión AMA DE CASA, quien acredita identidad con DNI 10.927.482, con domicilio en la calle Bº EOLOLOICO ENTRADA N° 2; y de MARCELO EDUARDO GUTIERREZ, de nacionalidad ARGENTINO, de 26 años de edad, de estado civil SOLTERO, de profesión MECANICO, quien acredita identidad con DNI 14.575.859, con domicilio en la calle Bº EOLOLOICO ENTRADA N° 2 quienes están presentes en este acto y previo juramento de decir verdad que prestaron en legal forma, dijeron:

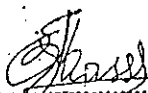
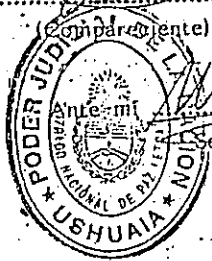
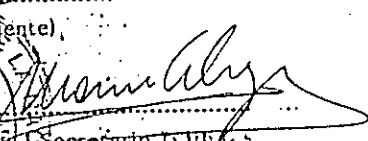
El primer testigo: Que no le comprenden las generales de la ley que le fueron expuestas. Que es cierto y le consta lo manifestado por el recurrente. Que lo sabe y le consta por SER AMIGOS considerándolo público y notorio.

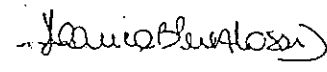
----- Acto seguido depone el segundo testigo, quien manifiesta: Que no le comprenden las generales de la ley que le fueron expuestas. Que es cierto y le consta lo manifestado por el compareciente. Que lo sabe y le consta por: SR. AMAROS.....

....., considerándolo público y notorio.-----


.....
(Testigo)

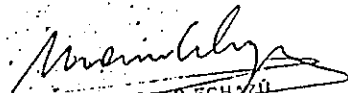
----- Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación por parte del compareciente y los testigos deponentes, firmando por ante mí, Secretario, lo que certifico.-----

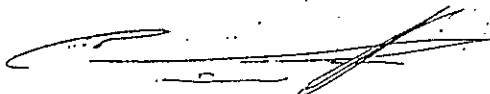

.....
(Compareciente)


.....
Secretario



Ushuaia, 5/01..... de 1939.

----- AUTOS Y VISTOS: Atento lo actuado y en orden a lo dispuesto por el Art. 386º del Código Procesal Civil y Comercial, apruébase en cuanto ha lugar por derecho la precedente Información y entréguese estas actuaciones al Interesado para que ocurra donde corresponda.-----


.....
MARCELO OSCAR ECHAZU
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
.....
(Secretario) p.d.




.....
(Juez)
DR. CARLOS D. BARRAVETTI
JUEZ SUBROGANTE

CERTIFICADO

Se certifica que Jassi Emilio José
Documento 14.393.916 presta servicios en Museo Territorial
....., con una antigüedad de 2 años con categoría 16
agrupamiento Pa y T....., percibiendo una remuneración mensual de Australes sete mil
cientos setenta y siete..... (# 7.177.....), libre de afectaciones y
embargos. - (Sueldo Bruto)

El agente de referencia se encuentra inscripto en el INSTITUTO TERRITO-
RIAL DE PREVISIÓN SOCIAL

Se extiende el presente a solicitud del interesado y a solo efecto de /
ser presentado ante Subsecretaría de Acción Social
a los 29 días del mes de diciembre del año mil novecientos //
ochenta y noche....., en Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del/
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

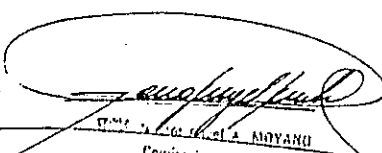

Susana Beatriz Salguero
Jefe Departamento Haberes
Ministerio de Economía y Hacienda

CERTIFICADO ESPECIAL N° 1199 /88-CU"A".-

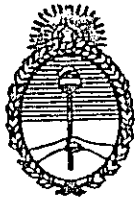
----- El funcionario de Policía que suscribe, CERTIFICA: Que la ciudadana Monica Beatriz Perez, titular / del D.N.I.N° 14.066, 876, manifiesta domiciliarse juntamente a su grupo familiar compuesto por; su esposo EMILIO JOSE MASSI, titular del D.N.I.N° 14.393.916, su hijo MATIAS GERMAN MASSI, titular del D.N.I.N° 29.665.184, su hija NATALIA GISELE MASSI, titular del D.N.I./ N° 30.720.797 y su señora madre BLANCA BLANCO RODRIGUEZ, titular de la C.I.N° 4.942.721 P.F., en B° Ecológico entrada N° 1, de esta ciudad.-----

----- A solicitud de la parte interesada y al solo / efecto de ser presenta ante la SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL, se extiende el presente en la Comisaría Ushuaia Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Diciembre del año 1988.-----

mcb


COMISARIA USHUAIA
Comisaría Ushuaia

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº. 158.-

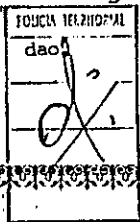
Certifico: que Doña. Blanca BLANCO RODRIGUEZ.-

C.I. P.E. P.C., D.N.I. Nº. 4.942.721.-

Reside en este territorio desde: 04-10-86.-

según constancias obrantes en su prontuario (Nº. 78.101.-
a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado
ante La Dirección de Acción Social del Territorio.-

Dirección de Investigaciones. Ushuaia 07 de Febrero de 1989.-



Sello Comisario Inspector Manuel ELOS
Subdirector de Investigaciones Criminales y Técnica

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

Hija

Nombre y Apellido: Monica Beatriz Perez

D.N.I 14.066.376

Fecha de nacimiento: 4 de octubre de 1960

Lugar de nacimiento: Moreno-Pcia de Bs As

Tiempo de residencia en el territorio: 3 años

Procedencia: Mar del Plata

Estado civil: Casada

Ocupación: ama de casa